

ADENDA No. 1

Invitación Abierta No. 012-2022

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto:

“Consultoría para el análisis, diseño, implementación y acompañamiento del modelo integral de la experiencia del cliente Previsora, que permita asegurar la satisfacción en la prestación de los servicios de la organización.”,

La vicepresidente Comercial de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso, procede a realizar la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta.

1. Se modifica el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual quedará así:

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, **EL PROPONENTE** deberá adjuntar con su propuesta seis (6) certificaciones de contratos cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso.

Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente la experiencia que va a demostrar:

- a. Dos (2) certificaciones donde demuestren casos de éxito sobre implementación de Experiencia de cliente Cx en entidades del sector financiero.
- b. Dos (2) certificaciones donde demuestren casos de éxito sobre implementación de Experiencia de cliente Cx en aseguradoras.
- c. Dos (2) certificaciones donde demuestren casos de éxito sobre implementación de Experiencia de cliente Cx en entidades estatales.

Nota: Las certificaciones deben indicar la efectiva implementación de la estrategia y la calificación del resultado debe ser excelente, bueno o satisfactorio.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente:

- El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a 12 meses.
- Los contratos certificados deben haberse ejecutado en su totalidad; no se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
- El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial del presente proceso.
- **Los contratos certificados deben haberse ejecutado dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.**

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 7 de julio de 2022.



Paola Maria Mercado
Vicepresidente Comercial

Proyectó y Revisó: Danilo Rojas Ortiz
Revisó Juan Davod Sanchez Daza
Diana Paola Aragón Ramos



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co